

vio del servicio, como puso de manifiesto con la propuesta no regulada presentada a los servicios.»

Por su parte, el artículo 7.3 del Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, aprobado por el Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, dispone que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones podrá introducir cambios en las ofertas de referencia para hacer efectivas las obligaciones.

Conforme lo establecido en el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en adelante, LRJPAC), y al amparo de la habilitación competencial expuesta, el día 4 de abril de 2007 se inició el correspondiente procedimiento relativo a la oferta de acceso mayorista a la línea telefónica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.4 de la LRJPAC, se le informa que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento es de tres meses contados a partir de la fecha en la que se ha acordado el inicio del expediente de referencia.

La resolución que se adopte se notificará en los diez días siguientes a la fecha en que hubiera sido dictada, tal y como dispone el artículo 58.2 de la LRJPAC y, en todo caso, antes de que transcurra el plazo de tres meses al que se refiere el párrafo anterior.

Lo establecido en los dos párrafos inmediatamente anteriores se entenderá sin perjuicio de las suspensiones en el transcurso del plazo máximo para resolver que puedan producirse de acuerdo con el artículo 42.5 de la LRJPAC. En defecto de notificación en plazo de resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la LRJPAC.

Barcelona, 4 de abril de 2007.—P.D. (Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25, de 29.01.1998, modificado por Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de 22 de junio de 2006, B.O.E. núm. 170, de 18.07.06), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

19.964/07. *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Cuenca por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica para alimentación en M.T. 20 kV a Centro Penitenciario Madrid VII, en Barajas de Melo en la provincia de Cuenca y Estremera en la provincia de Madrid. Expte. 08/07/SE.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en virtud de los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica para alimentación en M.T. 20 kV a Centro Penitenciario Madrid VII, en los términos municipales de Barajas de Melo en la provincia de Cuenca y Estremera en la provincia de Madrid.

Características generales de la línea:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
Domicilio social: C/ Ruy González de Clavijo, 1, 28005 Madrid.

Términos municipales: Barajas de Melo (Cuenca) y Estremera (Madrid).

Tensión nominal: 20 kV.

Número de circuitos: 2.

Alimentación: Trifásica.

Tramo aéreo: Longitud 1,131 km.

Origen: Derivación de línea existente procedente de la S.T. Tarancón hasta el C.S. Whisky. La derivación se proyecta en el apoyo número 84/1.

Final: Apoyo proyectado número 8 de la nueva L/A con paso aéreo subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero galvanizado de 116,7 mm² de sección.

Apoyos: Celosía metálica galvanizada.

Cimentación: Tipo monobloque de hormigón en masa de 200 kg/m³.

Tomas de tierra: Todos los apoyos irán conectados a tierra según normativa vigente.

Tramo subterráneo: Longitud 0,970 km.

Origen: Apoyo proyectado número 8 de la nueva L/A.

Final: Centro de Seccionamiento sito en el Centro Penitenciario Madrid VII.

Conductor: Aluminio compactado, sección circular clase 2 UNE 21-022.

Aislamiento: Cables unipolares con aislamiento seco a base de etileno-propileno de alto módulo (HEPR).

Cubierta: Compuesto termoplástico a base de poliolefina y sin contenido de componentes clorados u otros contaminantes.

Presupuesto total: 127.580,48 euros.

Finalidad: Alimentación al Centro Penitenciario Madrid VII y mejora del suministro eléctrico de la zona.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en esta Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sita en C/ Juan Correcher, número 2, y en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Madrid, C/ García de Paredes, 65, 6.º, y formúlase por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la citada instalación proyectada.

Cuenca, 22 de febrero de 2007.—Jefe D. Área de Industria y Energía, Pablo Hidalgo Gasch.

ANEXO

R.B.D. "PROYECTO DE NUEVO SUMINISTRO EN M.T. A CENTRO PENITENCIARIO MADRID VII-ESTREMERA (MADRID)"

Relación de propietarios y de bienes y derechos afectados

N.º PAR.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA										AFECCIÓN		
			PRO-VINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA	PARAJE	POL.	PAR.	REFERENCIA CATAST.	LONG.	VUELO		APOYO N.º	OCUP. TEMP. (m²)	
											ANCHO	S.P. (m²)			
1	HNOS REGIDOR FERNANDEZ	C/ NUEVA 4-A 16460 BARAJAS DE MELO (CUENCA)	CUENCA	BARAJAS DE MELO	LABOR REGADJO	LOMA DE MARRE	508	5106	16027A508051 0600000LL	380	6	2280	84/1, 2, 3 y 4	2680	
2	JOSE PEDROCHE FERNANDEZ	C/ MARCOS ANIANO, 28 16400 TARANCON (CUENCA)	CUENCA	BARAJAS DE MELO	LABOR SECANO	LOMA DE MARRE	508	5111	16027A508051 1100000LF	420	6	2520	5 y 6	2720	
3	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	AVDA DE PORTUGAL, 81 28071 MADRID	CUENCA	BARAJAS DE MELO	HIDROGRAFIA NATURAL	ARROYO DEL SALADO	508	9031	16027A508090 3100000LK	40	6	240	*****	240	
4	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	AVDA DE PORTUGAL, 81 28071 MADRID	MADRID	ESTREMERA	HIDROGRAFIA NATURAL	RIO TAJO				30	6	180	*****	180	
5	ESPERANZA GONZALEZ DIAZ	BELINCHÓN (CUENCA)	MADRID	ESTREMERA	LABOR SECANO	FUENTE V	17	32	28055A017000 3200000QE	5	6	30	*****	30	
6	JUAN MANUEL LOPEZ-SOLDADO	C/ MENORÍA, 22 28804 ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	MADRID	ESTREMERA	LABOR SECANO	FUENTE V	17	33	28055A017000 3300000QS	120	6	720	7	720	
7	VALENTINA GARCIA CASTEION	BELINCHÓN (CUENCA)	MADRID	ESTREMERA	LABOR SECANO	FUENTE V	17	30	28055A017000 3000000QI	45 80 sub	6 0,8	270 64	8	370 240	
8	HECOP, S.L.	FINCA LOS ARENALES, 1 28595 ESTREMERA (MADRID) JOSEFA VALCARCEL, 8 MADRID	MADRID	ESTREMERA	LABOR SECANO	CHORRIL	17	28	28055A017000 2800000QJ	310 sub	0,8	248	*****	930	
9	AYUNTAMIENTO DE ESTREMERA	PLAZA DE JUAN CARLOS I, N.º 1 28595 ESTREMERA (MADRID)	MADRID	ESTREMERA	VIA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	CAMINO DE CHORRILLO	17	9006	28055A017090 0600000QP	10 sub	0,8	8	*****	30	
10	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS, S.A.	C/MAGALLANES, 1 - PISO 1.º 28015 MADRID	MADRID	ESTREMERA	LABOR SECANO	CHORRIL	18	23	28055A018000 2300000	45 sub	0,8	36	*****	135	
11	AYUNTAMIENTO DE ESTREMERA	PLAZA DE JUAN CARLOS I, N.º 1 28595 ESTREMERA (MADRID)	MADRID	ESTREMERA	VIA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	CAMINO DE HUETE	17	9005	28055A017900 5000000QQ	5 sub	0,8	4	*****	15	
12	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS, S.A.	C/MAGALLANES, 1 - PISO 1.º 28015. MADRID	MADRID	ESTREMERA	LABOR SECANO	CHORRIL	20	3	28055A200000 3000000QU	405 sub	0,8	324	*****	1215	